



de ouestirgo iusticias q' la pnce de los dilij. exividos practica  
 en este juzgado de. a instancia y con interuencion de ambas  
 expone q' en desempeño de sus respectivos empleos por el dho. dho.  
 de publica y vien p'ncipal de este vecind. que p'uevan las  
 etapas, p'ncipales metalicas y de factos, y proposiciones sedicio.  
 cas q' ha hecho y recibe dho. Regidor Corvalan en sitio publico  
 desta poblacion contra el deuro respetable de. Hra y trono y de  
 M. J. iud. y en nombre de Rey. Vna. Lator (Dij. legit.) ser.  
 genta felicemente en la actualidad en esta villa; cuyo crimi.  
 nales procedim. son consecuencia de foros de la inimidad  
 de la dho. inopetente legalmente que por el dho. Corvalan  
 y credito o amenda. con que annual. contribuye al dho. fu.  
 p'ncipal de la dho. dho. de Regidor q' exerce: Jonel fin de cortar  
 semejantes y enmendados abusos, y q' al dho. tiempo se cas.  
 siguen seguir con respalda los hasta aqui cometidos = A. N. ind.  
 p'licam. q' sin perjuicio de la confirmacion del dho. caso por el me.  
 rito de la justifi. presentada contra el D. Agustin Corvalan sueno  
 se sirva mandar se cite a dicho extraordinario por el dia de manana  
 veinte y tres del presente sin oneracion de qual por el inter.  
 res personal que tiene en este asunto y a su dho. todo al efecto al ion.  
 dho. del Ayuntamiento p. q' de la dho. dho. y el mismo re.  
 melon la suspension de su oficio al Corvalan por ser todo  
 conforme a justicia que pedim. contra y juram. lo accesorio  
 dho. pena q' no se retrase mas la dho. resolucion am. solicio.  
 tud: Suplicam. al. se sirva arbitrar el presentador por ser feria.  
 de es just. q' pedim. Vt. supra = Domingo Lopez exceda  
 Fee de Lugo. Interuente habido puesto en mi poder yo. Sup. presentacion de esta dho. mi.  
 Just. por lo contenido en el firmante del que sabe en galas para no  
 a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos veinte y seis = don  
 Fee = Garcia  
 Por presentada contra justifi. de Res. q' lo acompa. en  
 quando alo p'ncip. por el Ayuntamiento de esta villa re.

Fee de Lugo  
 Auto